REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2020-00210-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JAIRO CARRILLO CARREÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., cumplidos los presupuestos del artículo 27 del decreto 196 de 1971, se admite como dependiente judicial de la apoderada judicial de la AFP COLPENSIONES, a los señores TOMAS SANTIAGO JIMÉNEZ OSORIO, MIGUEL ÁNGEL VILLAMIL y LAURA PALACIO RESTREPO, identificados con C.C. No. 1.152.470.156, 1.001.368.623 y 1.041.149.926, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____